

LA DEMOCRACIA GERMINAL: LOS INTENTOS DE DEMOCRATIZACIÓN EN MÉXICO PREVIO A 1977

Marco Antonio ADAME MEZA

Mariela CÁZARES NÚÑEZ

SUMARIO: 1. Introducción. 2. El fenómeno de las olas democratizadoras. 3. Los intentos de democratización en México desde sus primeros años de vida independiente. 4. Conclusiones. 5. Bibliografía.

1. Introducción

El presente artículo tiene como objetivo abordar los procesos que pretendieron promover un sistema democrático en México partiendo de sus orígenes como nación independiente hasta la etapa previa a la reforma electoral de 1977. El objetivo general es el de apuntar los diferentes acontecimientos históricos, las etapas, los avances y retrocesos en los que se incorporaron elementos democráticos, esto es, desde la configuración una autoridad electoral, hasta la explicación de los distintos sistemas electorales que se han establecido, pasando por la regla que dan cuenta de las figuras legales que han estado presentes en las diversas constituciones.

Se trata de un análisis histórico, centrado exclusivamente en el contenido de orden democrático electoral. Lo anterior, resulta siempre relevante porque la revisión de la historia siempre es punto de partida para el análisis actual del momento en que cursa la democracia mexicana.

2. El fenómeno de las olas democratizadoras.

En la década de 1970, inició una serie de procesos democratizadores en el mundo occidental. Este proceso se detonó desde la experiencia histórica de tres países en el sur de Europa que arribaron a la democracia: Portugal, España y Grecia. Se inició un efecto generalizador de los valores democráticos que resultó en la incorporación a la democracia de un mayor número de países, principalmente países latinoamericanos. El fenómeno antes descrito forma parte de la denominada tercera ola que, en palabras

de Samuel Huntington (1994), explica los procesos democratizadores a lo largo de la historia contemporánea.

Este libro tiene como punto de partida y como contexto general, ese momento histórico. El que explica teóricamente Huntington para ilustrar el proceso de democratización y de instauración de la democracia en países latinoamericanos, especialmente en México. La definición expresa el camino que se realizó para concretar las denominadas reformas de carácter democratizante, encaminadas a promover y reforzar las instituciones políticas, con la finalidad de establecer democracias modernas a gran escala.

En ese sentido, como lo expresa Dahl, las reformas que permitieron el tránsito a la democracia estuvieron orientadas a establecer principalmente: 1. Cargos públicos electos. 2. Elecciones libres, imparciales y frecuentes, 3. Libertad de expresión, 4. Acceso a fuentes alternativas de información, 5. Autonomía de las asociaciones, 6. Ciudadanía inclusiva (1999).

Es preciso explicar brevemente cuáles son los factores que permiten que un régimen político cambie, especialmente de un régimen no democrático a uno democrático. En ese sentido, encontramos que los factores que intervienen en el cambio son el agotamiento del régimen establecido expresado en la legitimidad, eficiencia y movilización. Estos factores se refuerzan entre sí y son clave para explicar la estabilidad o inestabilidad de los regímenes políticos (González, 1994), aunque se aclara que las transiciones políticas pueden verse afectadas por factores externos, no dejan de ser relevantes y determinantes los aspectos internos que lo debilitan.

Una vez que el régimen político entra en un estado de crisis, partiendo del modelo propuesto por Morlino, se puede producir un hundimiento, una reconsolidación o un cambio que comienza con un proceso de transición al que podemos entender como la fase en la cual el régimen autoritario empieza a dejar de serlo, aunque todavía no es otro distinto (Ibídem, p. 244). El proceso de transición, esta circunstancia ambigua a la que nos hemos referido, puede prolongarse por años, y culmina con la instauración y consolidación de un régimen.

Samuel Huntington, explica los procesos democratizadores en la historia contemporánea, y los denomina "olas", mismas que han tenido, en el caso de las dos primeras, sus procesos de retrocesos denominados a su vez; contra olas. De esa manera sostiene que la primera ola democratizadora se presentó en los años 1828 a 1922, resultado de las reformas protestantes. Esta ola da paso al primer proceso de retroceso en la democracia, que abarca del periodo de 1922 a 1944 con el surgimiento de regímenes autoritarios y totalitarios en países europeos como Italia, España y Alemania; Con el fin de la Segunda Guerra Mundial y la victoria aliada así como por



la descolonización de Asia y de África es como inicia la segunda ola democratizadora del periodo de 1944 a 1959, Que a su vez, en el año de 1959 con el triunfo de la revolución cubana y con la incursión de los levantamientos armados y la presencia de gobiernos militares en América Latina se inicia la segunda contra ola, que no culmina hasta la década de los 70 's específicamente en el año de 1974 con la transición a la democracia de tres países del sur de Europa: España, Portugal y Grecia, proceso que se extendió por América latina. (Huntington, 1994) Sin embargo, cabe destacar que, la mayoría de los nuevos países democráticos no gozaron de una estabilidad institucional, producto de diversos factores entre los que se encuentran, la permanencia de instituciones y reglas no escritas del *ancien regime*, y por supuesto la presencia de crisis económicas que generaron procesos interrumpidos o lentos que fueron postergando la realización de elecciones libres, periódicas y transparentes.

La tercera ola en América Latina, tiene su origen en las experiencias de apertura en los escenarios nacionales de Ecuador, República Dominicana y México, que para 1977 y 1978 "por primera vez aparecen necesidades de cambio para enfrentar las consecuencias de la democracia misma" (Aguirre, 2016).

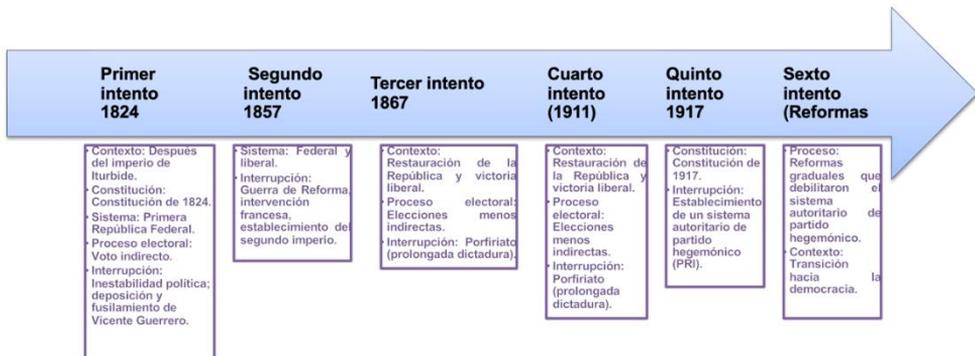
Sin embargo, previo a la experiencia democratizadora de 1977 por la que México cursó, existen antecedentes desde los primeros años como país independiente. Al respecto, el presente artículo tiene el objetivo de sintetizar ese panorama general de los intentos de democratización en México.

3. Los intentos de democratización en México desde sus primeros años de vida independiente.

Sobre la historia de las democratizaciones en México desde una óptica más amplia, es decir, desde su origen como nación independiente, a lo largo de su historia, explica Emmerich (2009), han ocurrido seis intentos democráticos que representan momentos en los que se establecieron, en el marco constitucional, criterios electorales de apertura y participación, mecanismo de selección de representación y del ejercicio del voto en condiciones de libertad.



Intentos de democratización en México



Elaboración propia con datos obtenidos en Emmerich (2009).

Sin embargo, estos intentos de democratización han sido detenidos por diversos acontecimientos históricos que bien se podrían ubicar en la siguiente descripción de sus etapas.

Al respecto: 1) El primer intento de democratización en México, se presentó después del imperio de Iturbide, con la configuración de la primera constitución de 1824, y el establecimiento de la primera República que conformó un esquema político federal con autoridades que resultaron de procesos electorales mediante el establecimiento del voto indirecto¹. Este periodo que podemos ubicar como el primer intento de democratización en México fue interrumpido por la inestabilidad política que se generó en la élite gobernante expresada en la deposición del presidente Vicente Guerrero y su posterior fusilamiento; 2) el segundo intento de establecer la democracia fue a partir de los criterios establecidos en la nueva constitución de 1857, una constitución de carácter federal y liberal que en primera instancia se interrumpió por la confrontación en torno al modelo de nación ideado para México y por el establecimiento del segundo imperio producto de la invasión francesa; 3) Con la República restaurada y la victoria liberal, se presenta en 1867 el tercer intento democrático y se reconfigura en la constitución de 1857, en ella se establecen elecciones menos indirectas, sin embargo, la etapa del porfiriato truncó el camino democratizante y; 4) no es hasta 1911, con el movimiento anti reeleccionista y con la elección de Madero como presidente, que se presentan el cuarto intento de

¹ Quizá motivados por la misma desconfianza de los padres fundadores de los Estados Unidos, por ejemplo, en aquella experiencia, "... en contra de la elección directa estuvieron los convencionalistas Gerry, Sherman, Pinckney y Mason. Gerry sostenía que el pueblo estaba desinformado y podía ser desorientado por algunos insidiosos, calificaba la propuesta de la elección directa como - radicalmente viciosa-" Toiner. M. (1997). El sistema político de los Estados Unidos. México: Fondo de Cultura Económica.



democratización. En este contexto, aparecen en México los partidos políticos como instituciones claramente definidas en el marco de la competencia electoral, sin embargo, la inestabilidad política y la confrontación de la clase dirigente de la revolución mexicana, misma que se expresó en la prolongación de una guerra civil, interrumpió el proceso que se vuelve a poner en marcha; 5) con la redacción de la constitución de 1917, este quinto proceso es interrumpido a su vez, por la práctica y el establecimiento de un sistema autoritario de partido hegemónico que comenzó a dejar de serlo con el largo proceso de transición a la democracia, a partir de reformas graduales de carácter electoral, este proceso constituye, según Emmerich (2009), el sexto intento de democratización.

Pero vamos a iniciar la reflexión a partir del contexto político en el que se encontró México durante los primeros años del siglo XX, un escenario que se caracterizó por una alta inestabilidad resultado, en primer lugar, de un largo proceso de dictadura que tuvo como desenlace un movimiento revolucionario armado de escala nacional. Un proceso revolucionario motivado, en su origen, por demandas que impedían la reelección presidencial, mecanismo que permitió la prolongación y permanencia de la dictadura de Porfirio Díaz, y que desembocó en un movimiento aglutinador de demandas sociales que dio como resultado la configuración de un sistema político que mantuvo su vigencia durante gran parte del siglo XX.

El origen del sistema político mexicano, producto de la revolución, se estableció en los acuerdos constitucionales de 1917. Una época caracterizada por un ambiente de inseguridad social y de lucha constante por institucionalizar la vida política, evitando de esa manera que, de las divergencias sociales e ideológicas, derivaran en posteriores, y quizá más fuerte, confrontaciones armadas. Ese proceso de Institucionalización fue iniciado por Plutarco Elías Calles, con la conformación de un partido nacional, el Partido Nacional Revolucionario (PNR), que aglutinó a todas las fuerzas políticas locales y regionales con la finalidad de canalizar en una misma organización las demandas sociales y el acceso al poder, permitiendo con ello estabilidad y control político de las elites, así como su acceso al poder. Este proceso de institucionalización política fue continuado por Lázaro Cárdenas del Río, al establecer en la integración del partido político, reformado primero en Partido de la Revolución Mexicana (PRM) y, posteriormente, en Revolucionario Institucional (PRI), el aglutinamiento de los denominados -sectores del partido-, que se refieren al carácter corporativo de la sociedad conformada en bloques organizados a partir de su actividad social y laboral, reflejo de la división del trabajo del México de 1930. Se trataron del sector campesino, obrero y popular. En ese sentido, la lucha armada estaba siendo sustituida por la lucha político electoral, en donde el acceso al poder ya no representaba el levantamiento armado sino más bien un proceso de



participación política dentro de las instituciones establecidas por el entonces nuevo sistema político.

El proceso de institucionalización política de la etapa posrevolucionaria se caracterizó, en un principio, por una alta fragmentación. En aquel entonces se contabilizaron más de 500 partidos políticos en todo el país resultado de la influencia de líderes regionales² que posteriormente fueron absorbidos o descartados en la integración del partido político nacional, aspecto que permitió, en un primer momento, la etapa conocida como el Maximato³, periodo en que el General revolucionario Plutarco Elías Calles “Jefe Máximo” permaneció en el poder, primero de manera directa y posteriormente a través de la influencia ejercida en presidentes e la república⁴ impuestos por su autoridad política y por el control del Partido.

Figura: Evolución del PNR hasta convertirse en el Partido Hegemónico



² Krauze, Enrique (1997). Biografía del poder. Caudillos de la Revolución mexicana. México. México: Tusquets.

³ En referencia a la influencia política del “Jefe máximo”, denominación del Plutarco Elías Calles: “El Maximato fue un periodo político dentro de la historia de México que va de 1928 a 1934. Este período debe su nombre a Plutarco Elías Calles, a quien le llamaban “el Jefe Máximo de la Revolución” (Cantú,2008;640)

⁴ En este sentido, “La inestabilidad de la vida nacional caracterizó al período de 1929 a 1934, época de control político por el Jefe Máximo de la Revolución: Plutarco Elías Calles. Se suceden tres presidentes en ese tiempo: Emilio Portes Gil, interino a la muerte de Álvaro Obregón; Pascual Ortiz Rubio, que inaugura la época de los gobernantes designados por el partido oficial: el Partido Nacional Revolucionario; y Abelardo L. Rodríguez, que supliría a Ortiz Rubio por renuncia del presidente y concluiría su mandato” (Domínguez Chávez y Rafael Alfonso Carrillo Aguilar,2009)

Elaboración propia con datos obtenidos de: Cosío Villegas, D. (1972). *El sistema político mexicano: Las posibilidades de cambio*. USA: Universidad de Texas.

Posterior al Maximato, la época cardenista se caracterizó por fuertes políticas agrarias, de educación popular de corte socialista y la expropiación petrolera en 1938. En ese contexto surge también una nueva fuerza política, el Partido Acción Nacional⁵, que, en 1939, en reacción con las políticas de corte socialista de Lázaro Cárdenas, plantea una opción alternativa para acceder al poder. Cabe señalar que la presencia de opciones políticas como la del PAN no representó para el PRI, en los años posteriores, una amenaza o competencia real.

En ese sentido podemos caracterizar al escenario político inmediato a la revolución como un escenario de confrontación política semi institucionalizada mediante la conformación de una fuerza electoral nacional monopolizadora del proceso de selección y acceso de las élites políticas al poder. Bajo ese contexto quedó establecido en la constitución de 1917, la aplicación del sufragio directo como instrumento de los ciudadanos para la selección de sus representantes o la integración de sus gobiernos. De igual forma, la constitución establecía, en el caso de la elección para integrar el Congreso, la modalidad del voto por candidatos no registrados, condición que posteriormente y con la integración del partido nacional quedaría soslayada al pasar el monopolio de la designación de candidatos a la institución partidista. De ese modo y, una vez establecido el partido nacional, ningún actor político fuera de las instituciones políticas podía acceder al poder. Podemos decir que la visión dividida de los caudillos locales que generaron una alta fragmentación y la visión de cohesión centralizada por las elites nacionales generaron la creación un partido político, al estilo soviético, cohesionado y ligado al gobierno central, el entonces Partido Nacional Revolucionario.

⁵ Sobre el PAN conviene establecer que “desde su fundación en 1939... fue el principal partido de oposición al PRI. Se define como un partido dedicado al -humanismo político-: valores liberales basados en respeto por el individuo. A menudo catalogado como de centro - derecha, está cercano a los partidos demócrata - cristianos de otras partes de América Latina y Europa. Combina un enfoque liberal en lo económico con un conservador en lo moral y en algunas cuestiones sociales” (Emmerich, 2009; 192)



Figura: Sistema electoral posrevolucionario



Elaboración propia con datos obtenidos a partir de: Cosío Villegas, D. (1972). *El sistema político mexicano: Las posibilidades de cambio*. USA: Universidad de Texas.

Cabe destacar que propio a este contexto, la organización de las elecciones de principio del siglo XX, recaía en las autoridades municipales quienes se encargaban de la preparación, establecimiento y desarrollo del proceso electoral, en ese sentido los gobernadores y presidentes municipales controlaban lo relativo a las boletas electorales, la credencial electoral, la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de las mesas receptoras de la votación.

Con relación a la emisión de credenciales electorales, resulta curioso que la legislación contemplara la obligación de los gobernadores de entregar a los alcaldes el número de credenciales necesarias para que a través de su autoridad municipal se entregaran a los votantes, este procedimiento se desarrollaba de esa forma pero la legislación también permitía que los gobernadores entregaran de más, hasta un 50% de las credenciales requeridas, por "cualquier contingencia" que pudiera resultar durante el proceso; una posibilidad que, quedaba claro, facilitaba acciones fraudulentas⁶. De igual forma recaía en la autoridad municipal, la integración del padrón electoral de sus municipios, por considerarle la autoridad con mayor contacto con la población y por el conocimiento amplio sobre la integración de sus

⁶ Una referencia vertida por González Muñoz, durante su disertación sobre las reformas electorales en México. En González, Sergio. (2014). En INE que vino (II). La crónica, 34.



comunidades. A partir de la constitución de 1917, la calificación de las elecciones federales se convirtió en facultad del Congreso de la Unión, condición que se mantendría por un largo periodo, inaugurando de esa manera la modalidad política de heterocalificación, al calificar las elecciones presidenciales, pero también la autocalificación, al ser responsables además de la evaluación del proceso electoral que le permitió integrarse en órgano legislativo y evaluador, es decir, calificaba las propias elecciones que les daban configuración.

A partir de 1917 y antes de las transformaciones que dieron paso a la transición en México, la legislación en materia electoral se concentró en cinco reformas: 1) 1930; 2) 1946; 3) 1951; 4) 1963; 5) 1969. Estas reformas permitieron el mantenimiento y fortalecieron el régimen político que garantizó la hegemonía de un partido político en el poder. Recordemos que el régimen político posrevolucionario se retroalimentó y sostuvo, durante sus primeros años, a partir de su flexibilidad ideológica y cambios que permitieron su estabilidad. En ese contexto se presentan las reformas antes mencionadas, mismas que se realizaron en un contexto político de integración de México en el plano internacional y de crecimiento económico (el milagro mexicano).

En dichas reformas, podemos ubicar las realizadas en la década de 1930, como el de los primeros intentos por conseguir una institucionalización política, a través de la cohesión y el control, permitiendo de igual forma, representación de diversas expresiones. Sin embargo, pareciera que los primeros intentos por lograr el objetivo no fueron suficientes, quizá porque el esquema institucional no permitía el efectivo control del centro. Habría que soslayar a los partidos políticos locales, aminorar la descentralización de las autoridades electorales, impedir liderazgos regionales sin el aval del centro y prohibir la reelección consecutiva de los legisladores. En este sentido, algunos analistas políticos refieren que la motivación de prohibir la reelección legislativa se centró, no tanto en los preceptos revolucionarios enarbolados por Madero, sino en el deseo de fortalecer al presidente de la república, sobre todo y más aún, cuando la propia experiencia del presidente Obregón, cuando el legislativo federal le rechazó el presupuesto, daba cuenta de la necesidad de controlar desde el ejecutivo al legislativo, obviamente a través de su designación. Lo anterior con la finalidad de controlar el acceso al poder a nivel nacional.

El objetivo general, podríamos sostener, fue el debilitamiento de cacicazgos locales, ubicados como los responsables directos de la alta fragmentación política nacional. En ese sentido las medidas fueron directas. Por ejemplo, la reforma constitucional del 29 de abril de 1933 realizó adecuaciones estructurales. Por una parte, amplió el periodo de diputados, de 2 a 3 años y de senadores, de 4 a 6 años, de igual forma se prohibió la reelección consecutiva en todos los niveles, pues los canales de acceso a la política se convirtieron en monopolio del centro. Por esa razón la reforma se encaminó a



fortalecer al partido del poder con la finalidad de convertirlo en la base del poder político nacional.

En 1946 la reforma se orientó a la conformación de un órgano electoral de carácter nacional, la Comisión Federal de Vigilancia Electoral a cargo de la Secretaría de Gobernación. Dentro de las funciones principales del órgano electoral se encontraban la coordinación y vigilancia de las elecciones federales y la instalación de los consejos del padrón electoral despojando a los municipios de estas funciones. La Comisión Federal de Vigilancia Electoral se encontraba integrada por dos comisionados del poder ejecutivo, el Secretario de Gobernación que presidía la comisión y otro integrante del gabinete federal, a selección del presidente, de igual forma por dos representantes del poder legislativo mismo que se conformaba por un senador de la República y un diputado federal, también se encontraban representados los partidos políticos con dos comisionados (las dos primeras fuerzas) y finalmente la Comisión se integraba por un secretario, función que desempeñaba el notario más antiguo del Distrito Federal.

La reforma de 1946 también contemplaba el proceso de registro de los Partidos Políticos, función exclusiva de la secretaría de gobernación que otorgaba el certificado de registro en la conformación de este proceso. Con esta reforma también desaparecen las candidaturas independientes quedando el monopolio de la representación y de la vía de acceso al poder por parte de los partidos políticos quienes, según la reforma que nos ocupa, también podían presentar candidaturas comunes o coaliciones. Además de otorgamiento del certificado de registro por parte de la Secretaría de Gobernación. Los nuevos partidos políticos debían cumplir con los requisitos contemplados para la constitución, que establecía: contar con estatutos, declaración de principios y un programa de gobierno, además de disponer de 65,000 afiliados distribuidos en todo el territorio nacional, acreditando por lo menos 2000 militantes en un mínimo de 21 entidades federativas, es decir, demostrar la presencia en 2/3 partes del territorio nacional. Aun con todo el listado de requisitos establecidos, resulta evidente que el principal impedimento para conformar un partido político no estaba en demostrar el número de afiliados, que también resultaba difícil, sino fundamentalmente en el otorgamiento del certificado de registro por parte de la secretaria de gobernación, condición que se limitaba a una decisión de carácter político.

La Reforma de 1951, también contempló el tema electoral. Modificando al órgano encargado de organizar elecciones que pasaría a denominarse Comisión Federal Electoral, misma que vio aumentada sus atribuciones y modificada su integración. Ahora se redujo a un comisionado del poder ejecutivo, que siguió siendo el secretario de gobernación que mantuvo la presidencia de la Comisión Electoral, de igual forma



dos comisionados del poder legislativo, un diputado federal y un senador de la República, y tres comisionados de partidos políticos. Ese mismo año también se ajustó el tamaño de la cámara de diputados.

En 1953 la reforma constitucional reconoce los derechos políticos de las mujeres que, a partir de entonces, las nuevas ciudadanas contarían con los derechos otorgados por la constitución de votar y ser votadas. Cabe señalar que previo a la reforma de 1953, ya habían existido intentos por incorporar a las mujeres a la vida política de México, específicamente durante el periodo de Lázaro Cárdenas⁷. En 1963, la reforma en materia electoral incorporó a los denominados Diputados de Partido, que se traduce en el otorgamiento de representación política a un partido con registro, con la condición de alcanzar, por lo menos, el umbral de 2.5% (después 1.5% con la reforma en 1971) de votos, con ello un partido político tenía derecho a cinco diputados del Congreso y a partir de dicho umbral por cada 0.5% se sumaría un diputado más, hasta llegar al tope máximo de 20 diputados. La medida incorporó y aumentó la presencia de la oposición, aunque es necesario precisar que no representaría en la integración de la pluralidad y las expresiones de la política nacional. Se trató, en suma, de la posibilidad del régimen de coexistir con una oposición, consolidando cauces de participación política sin dejar de controlar el acceso a la representación. De igual forma en las modificaciones realizadas ese mismo año, los partidos políticos alcanzaron rango constitucional, incluso, aunque no establecían prerrogativas y obligaciones, se mencionaban lo correspondiente a las sanciones.

Sin embargo, los cambios hasta ahora expuestos también se realizaron en el contexto de una vida política interna con fuertes señalamiento al régimen autoritario mismo que limitaba la participación política a una sola institución. De ese modo y en ese contexto sucedieron las crisis de legitimidad en 1952, los movimientos obreros y sociales, así como la ruptura que representó el movimiento estudiantil de 1968, que

⁷ En este sentido, “En 1937 Lázaro Cárdenas envió una iniciativa de reforma al artículo 34 de la Constitución, que permitiría votar a las mujeres. La iniciativa fue aprobada por ambas cámaras y por las legislaturas de los estados, sólo faltaba el cómputo y la declaratoria para su vigencia. Esta parte nunca se concluyó porque dentro del Partido Nacional Revolucionario, antecedente directo del PRI, se argumentó que el voto de las mujeres “podría verse influenciado por los curas”, Durante el cardenismo también se configuraron expresiones del movimiento sufragista que defendía el voto femenino, en ese sentido “se formó el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM) constituido formalmente en 1935 y que llegó a contar con 50 mil mujeres afiliadas. Hubo mujeres de diferentes profesiones y tendencias: intelectuales, profesionistas -maestras, sobre todo, obreras, mujeres pertenecientes a diversos sindicatos y partidos políticos, veteranas de la Revolución... a partir de 1937 el FUPDM se mantuvo estructurado fundamentalmente en torno a una sola demanda: el derecho al sufragio.” (Tuñón, 1992)

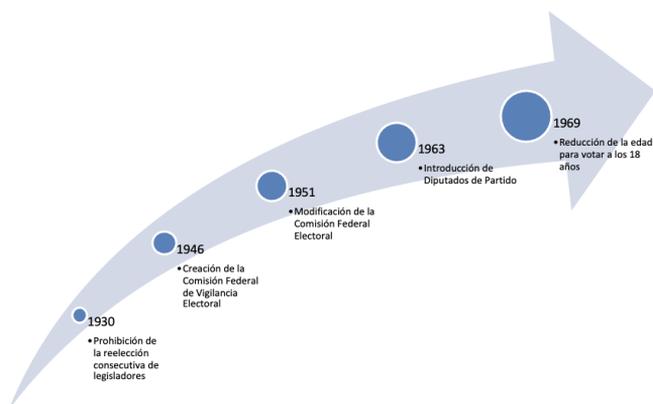


como hemos mencionado, concentró la crisis política del sistema mexicano y la necesidad de reformas frente a la debilidad institucional.

Para 1969, otra reforma de carácter electoral modificó los requisitos para acceder a la ciudadanía, en este caso se trató de la disminución de la edad mínima para poder votar, estableciéndola en 18 años. Antes de esta reforma, la ley electoral federal de 1951 fijaba la edad mínima para votar de 21 años con la posibilidad de hacerlo a los 18 años sólo si se estaba casado.

Sin embargo, es necesario subrayar que el escenario de la práctica política que vivió México durante este periodo, corresponde a un contexto autoritario con ausencia de reglas electorales claras que pudieran ofrecer certeza en la realización de las elecciones y en la emisión de los resultados.

Figura 10: reformas electorales entre 1930 y 1969



Elaboración propia con datos obtenidos de Carpizo, J. (1995). *La reforma federal electoral de 1994*. En J. Alcocer (Coord.), México: Biblioteca Jurídicas.

Algunos detalles que reflejan con mayor claridad la hegemonía política del PRI durante el periodo autoritario, los describe Alonso Lujambio cuando sostiene que, en 1961 el PRI mantenía una presencia en la cámara de diputados casi del 100% de los escaños y entre 1967 y 1973 la hegemonía del PRI estaba por encima del 80% en el congreso. Ya veremos más adelante como este escenario cambió con las reformas a partir de 1977. De igual manera, y aunque profundizaremos en estos acontecimientos en los posteriores apartados, vale la pena resaltar que en el periodo que comprende de 1929 al 2000 la hegemonía del PRI podría clarificarse y resumirse en los siguientes datos. Desde 1929 el PRI ganó todas las elecciones estatales hasta 1989, también ganó



la gran mayoría de los escaños en el congreso hasta 1997, y todas las elecciones presidenciales hasta el año 2000 (Emmerich; 2009, 192)

Es necesario destacar los anteriores datos porque son el reflejo del sistema autoritario de partido hegemónico, cuyas características, según Molinar (1991) son el acceso restringido al poder político, la estructura administrativa patrimonial, la inexistencia de competencia político – electoral y la desconfianza hacia el pluralismo. Se trató sin duda, de un contexto político autoritario de baja intensidad.

4. Conclusiones.

Podemos establecer que, antes de la transición a partir de 1977, las características generales del sistema político mexicano se centraron en ocho elementos (Woldenberg, 2007): 1) un presidencialismo con amplias facultades que no se limitaban a lo establecido por el orden constitucional, sino que rebasaba, en la práctica las disposiciones legales. En ese sentido, el poder del presidente también era meta constitucional. Ejemplo claro representa la facultad presidencial de designar por criterio estrictamente personal al candidato a la presidencia de su partido, el partido en el poder, por lo que se trataba de una designación técnicamente directa de su sucesor, una disposición que no se encontraba escrita en ningún acuerdo constitucional o legal, pero en la práctica se desarrolló concentrando en el presidente amplio poder político. 2) un partido hegemónico, una institución política con fuerza y apoyo del gobierno para mantener superioridad electoral y controlar, a partir de su estructura, demandas sociales y acceso al poder; 3) una subordinación real de los poderes legislativo y judicial frente al presidencial. Y es que, aunque en teoría, los poderes se encontraban claramente definidos y autónomos, en la práctica el ejercicio real de la política reflejaba que las tesis de Rousseau fueron “extrañamente” modificadas; 4) federalismo formal pero un centralismo real, condición similar al punto previo, se trataba de un orden político y de poder desconcentrado en entidades federativas definidas incluso como Estados, señalados constitucionalmente como libres y soberanos que a su vez desconcentraban en órganos municipales el poder político. Sin embargo, en la práctica previa a la transición, el ejercicio y las decisiones de poder se tomaba desde el centro a la periferia; 5) la subordinación de organizaciones sociales, sindicales y empresariales, que funcionaban en muchas ocasiones como organizaciones de apoyo al partido hegemónico configurándose en fuerza base y sector de su organización; 6) elecciones sin competencia, y es que, aunque clara y numéricamente existía una oposición, con la presencia de otras alternativas políticas, estas no representaban para el sistema ni para el partido en el poder una amenaza ni competencia real, no por carecer de representación o respaldo ciudadano, sino porque las reglas del juego electoral, desiguales y cargadas al partido hegemónico no posibilitaron la competencia real. En ese sentido la siguiente



característica; 7) leyes electorales restrictivas, es decir, reglas del juego que no generaban las mismas condiciones de competencia entre los competidores, limitando a algunos y favoreciendo a otro. Lo que derivó en; 8) la presencia de partidos de oposición testimoniales, competidores sin posibilidad real de triunfo pero que su presencia en los procesos electorales representaba legitimidad de una democracia, claramente de fachada.

En este sentido, una de las afirmaciones y definiciones más ilustradas del régimen mexicano, resultó de un debate entre el sector intelectual de México y Latinoamérica, en él se vertieron argumentos para evaluar y definir las prácticas autoritarias de la región. Mario Vargas Llosa, participante en la conversación, realizó un análisis singular del caso mexicano al que no exoneró en la lista de las experiencias dictatoriales de Latinoamérica, por el contrario, la definió como la "dictadura perfecta"⁸, una dictadura camuflada que puede parecer no ser una dictadura, pero que concentra sus características. Quizá y realizando una metáfora del término, comparó la ambigüedad del régimen mexicano y les otorgó a esos elementos el éxito y la longevidad del sistema. "tanto es una dictadura", dijo Vargas Llosa, "que todas las dictaduras latinoamericanas... han tratado de crear algo equivalente al PRI en sus propios países". El elemento del partido en el poder, señalado por Vargas Llosa, es quizá el de mayor relevancia del caso mexicano. Por ello Giovanni Sartori, y no encontrando en su análisis de regímenes políticos no democráticos, un concepto específico para la experiencia mexicana, le calificó como un caso *sui generis* al que denominó, régimen autoritario de partido hegemónico⁹ (Sartori, 1987), un concepto más específico de la realidad política mexicana.

En definitiva, se trató de una experiencia política que, con el incremento de las demandas y los señalamientos de oposición, fue debilitándose hasta generar un proceso de transición y cambio político. En ese sentido, Valdés Zurita (2005), en una conferencia titulada *El estado del Cambio Político en México* explica¹⁰, lo que denomina, la teoría de los dos motores del cambio en México, se trata de una dinámica social que avanza en la medida que se activa: 1) el motor del pluralismo político, que responde a la falta de espacios de representación y que se enciende y se apaga activando; 2) el motor del cambio institucional que tiene como finalidad el mantenimiento del régimen político. La activación de estos dos motores, es la

⁸ Participación de Mario Vargas Llosa en el "Encuentro Vuelta", organizado por Octavio Paz y moderado por Enrique Krauze el 30 de agosto de 1990. En: <https://www.youtube.com/watch?v=kPsVWVg-E38&t=239s>

⁹ Sartori también se refería a Polonia de la época de los setenta.

¹⁰ La conferencia se dictó en la Antigua Capilla del Palacio de Minería el 2 de septiembre de 2005.



respuesta de la clase política. Valdés Zurita utiliza esta parábola para plantear de manera metafórica que nuestra barca (sistema político) avanza por el impulso de dos remos que “en sincronía o no” impulsan a la embarcación.

Para comprender la teoría expuesta por Valdés Zurita se plantean conceptos claves: 1) Pluralismo Político, entendido como la expresión organizada de grupos sociales o movimientos que tienen como finalidad la capacidad de influir en el poder político sean estas formas, integrando demanda o decidiendo de manera directa. Se trata de una expresión que denota diversidad; 2) cambio institucional, al que define como el conjunto de modificaciones consensadas entre la clase política con la finalidad de establecer o adecuar mecanismos de integración, se trata de una transformación del sistema a partir del impulso del pluralismo político; 3) Sincronización Política, a la que se refiere como el mecanismo de la clase política para procesar las demandas que cuestionan al régimen político y asociar las expectativas de la clase política. En ese sentido define al cambio político en México como un proceso gradual.

Por ejemplo, con las reformas de 1946, 1951, 1953 y 1963 se encendió el motor del cambio institucional con medidas de inclusión ciudadana, acceso al voto y a la representación política, lo que en teoría debía desactivar el motor del pluralismo. Sin embargo, no fue así, la presencia de guerrilla en la década de 1970 urgió nuevamente la apertura y a buscar ampliaciones en los canales de participación institucional. En ese sentido en 1972, el artículo 54 constitucional establecía la reducción al 1.5% como mínimo para acceder a una curul, al mismo tiempo se amplió el número de diputados, incrementando la posibilidad de acceso a la representación.

La metáfora de la olla exprés también resulta ilustrativa en este contexto, pues expresa que las reformas hechas hasta ahora sólo intentaban liberar la tensión que presenciaba el régimen político, sin embargo, la presión resultó ser mayor al nivel de liberalización aplicado. O dicho en los conceptos utilizados por Valdés Zurita, los remos no avanzaban ni al mismo ritmo ni con la misma fuerza, cuando eso sucede, la barca sólo da vueltas sobre un mismo eje, es decir en movimiento, pero sin avanzar.

5. Bibliografía.

Alcocer, J. (Coord.). (1995). *México: Biblioteca Jurídica*. Editorial XYZ.

Carpizo, J. (1995). *La reforma federal electoral de 1994*. En J. Alcocer (Coord.), *México: Biblioteca Jurídica*.

Emmerich, M. (2009). *Historia del PRI y su hegemonía*. Editorial XYZ.

Molinar, J. (1991). *El régimen autoritario de partido hegemónico en México*. Fondo de Cultura Económica.



Sartori, G. (1987). *Partidos y sistemas de partidos: Un análisis comparado*. Editorial Alianza.

Vargas Llosa, M. (1987). *La dictadura perfecta*. Editorial Seix Barral.

Valdés Zurita, F. (2005). *El estado del cambio político en México*. Conferencia presentada en el Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.

Woldenberg, J. (2007). *El sistema político mexicano: El largo camino hacia la democracia*. Editorial Grijalbo.

